Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026 - DISAN

Bogotá, D.C., 24 SEP 2026

Teniente coronel
GIOVANNY VERA VARGAS
Director Hospital Central de la Policía Nacional (E)
Bogotá, D. C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato u orden de compra No.96-8-200683-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _x_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/agosto/2026	**Hasta**	31/agosto/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2026-064287-DISAN, el señor Mayor JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS, obrando en calidad de Director Hospital Central de la Policía Nacional, nombró como supervisor del contrato del asunto al Jefe del Departamento Médico.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** _Mensual_
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 01
  - Informe de supervisión del mes de julio del periodo comprendido entre 22/07/2026 y 31/07/2026 presentado mediante comunicación No. GS-2026-069140-DISAN

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**96-8-200683-26**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE CLINICA DEL DOLOR Y CUIDADO PALIATIVOD DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUSBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (ITEMS 1,2 Y 3)
Contratista	BIOART SA
Representante legal	MAURICIO GIRALDO LONDOÑO
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 60.000.000,00

Página 2 de 7 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

Valor adiciones del contrato u orden de compra	N.A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 60.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	30/11/2026 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurre
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	22/07/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2026 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurre
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N.A.
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N.A.
Adiciones	N.A
Modificatorios	N.A
Prorrogas	N.A
Otros	N.A.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El contratista cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato haciendo la entrega periódica de los insumos el día 27/08/2026. A este informe de supervisión son anexada la documentación requerida (Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios No.1, factura FB152673 por un valor de $12.734.547,00, certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, formato de recepción de bienes 1LF-FR-0095), pantallazo del SECOP, luego de ser verificados y entregada por parte del Almacén Hospital Central al supervisor.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA			
OBLIGACION	**CUMPLIO**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
1. Cumplir con el objeto contractual	X		
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	X		
3. Responder en los plazos que la HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	X		
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	x		Planilla de pago No. 86525608 y y certificado de pago de obligaciones y aportes parafiscales seguridad social de fecha 03/08/2026.
5. Constituir en debida forma y aportar a la Oficina del Grupo de Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	X		

6.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	X		
7.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	X		
8.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	X		
9.	El CONTRATISTA deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, Decreto 1594 Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, Decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen, Resolución 591 de 2024, Decreto 1076 de 2015 por medio del cual s expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y las normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.			
10.	Para la facturación de los insumos contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta			
11.	El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los insumos relacionados del proceso (futuro contrato). Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.			
12.	Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.			
13.	Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.			
14.	El CONTRATISTA acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y			

GS-2026-087421-DISAN

	confidencialidad y la Resolución No. 04408 de 2024 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.		
15.	El CONTRATISTA asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.		
16.	El contratista debe cumplir con cada una de las condiciones técnicas mínimas establecidas en el presente contrato		
17.	Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS
1	Registro de INVIMA: El Contratista debe mantener vigente durante la ejecución del contrato el Registro del INVIMA, para los insumos objeto de contrato.
2	Certificado de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El Contratista debe mantener vigente durante la ejecución del contrato el Certificado de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, en los cuales se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.
3	El CONTRATISTA, debe garantizar que la fecha de vencimiento de los insumos contratados es mínima de un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega
4	El CONTRATISTA, debe entregar los insumos en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo
5	El CONTRATISTA, debe garantizar el cambio de los insumos por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de quince (15) días calendario, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato, y autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para la entidad
6	El CONTRATISTA, debe cambiar los insumos, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a (ocho) 8 días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la entidad.
7	El CONTRATISTA, debe garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los quince (15) días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para la entidad. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la Entidad.
8	En el caso en que el CONTRATISTA suministre algún equipo, elemento y/o insumo, garantiza que este debe estar libre de mercurio en cumplimiento de la Ley 1568 de 2013 "Por medio de la cual se establecen dispositivos para la comercialización y el uso de mercurio en las diferentes actividades industriales del país, se fijan requisitos e incentivos para su reducción y eliminación y se dictan otras disposiciones", Decreto 1433 de 2022 "Por el cual se modifica el Decreto número 419 de 2021, mediante el cual se da cumplimiento a los compromisos adquiridos por Colombia relacionados con el Anexo A-Parte I del Convenio de Minamata sobre el Mercurio", Resolución 0447 del 2018 de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá "Por medio de la cual se establece los lineamientos que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud de Bogotá D.C. para la eliminación de Productos y Dispositivos con contenido de mercurio y la sustitución por alternativas seguras y tecnológicamente no contaminantes", y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricaciones y/o etiquetas.
9	El CONTRATISTA debe mantener la calificación que consta en el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en la oferta, donde se evidencia una calificación total que se encuentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" (100%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación por parte del supervisor durante la ejecución de la presente Carta de Aceptación.

10	El CONTRATISTA, debe mantener durante la ejecución de la Carta de Aceptación de la Oferta su no inclusión en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
11	El contratista debe mantener vigente el certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento (vigente), CCAA expedido por el INVIMA, en cumplimiento al Decreto 4725 del 2005 según los siguientes criterios: • Si es fabricante: copia del concepto técnico de las condiciones sanitarias expedido por el INVIMA o copia de certificado del cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura BPM vigente. • Si es importador: el certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA vigente. • Si es distribuidor: acta de inspección de vigilancia y control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente (secretaría de salud departamental, distrital o municipal, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos)
12	El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye la Constitución Política de Colombia, en el Decreto ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen", Resolución 591 de 2024, Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiental y Desarrollo Sostenible" y las normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que lo incluyan o relacione su actividad; además de las que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.
13	El contratista debe asumir cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el hospital central y en general para la Dirección de sanidad de la Policía Nacional
14	El contratista debe asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio a la ejecución de la carta de aceptación.
15	El contratista debe garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclaje o porvenir de una fuente sustentable.
16	El contratista se compromete a dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas las normas que ese generen o modifiquen aplicables, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento.
17	El contratista debe estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorias que realizan Entidades, y autoridades ambientales y sanitarias al Hospital Central de la Policía Nacional.
18	Si durante la ejecución del Contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, El CONTRATISTA debe informar inmediatamente al supervisor del Contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.

a) NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante este periodo se hizo facturación y entrega de insumos.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (39) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (90) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

fbw

CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO

El hospital central de la policía nacional pagara al CONTRATISTA el valor de la carta de aceptación de la oferta, en la ciudad de Bogotá D.C, en pagos parciales periódicos, una vez entregado los insumos, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para los pagos respectivos y a la programación del plan anual de caja (pac) previa presentación dentro de los primeros (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos

- Factura electrónica acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los insumos entregados, objeto de la presente carta de aceptación
- Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por los supervisores del contrato.
- Copia RIT (registro de información tributaria)
- Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero)
- Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud , pensiones y riesgos profesionales , respecto al pago de parafiscales se aplicara lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente
- Alta de almacén

FACTURACION ELECTRONICA

Teniendo en cuenta del decreto 2242 de 2015 por el cual se reglamenta las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal en artículo 3 numeral 2 parágrafos 1 la cual refiere:

El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente a una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital..." las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

La administración del SIFF nación implemento el "modelo de recepción de facturas de venta , notas débito y notas crédito" el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto general de la nación (PGN) de conformidad con lo establecido en la directiva presidencial 09 de septiembre del 2020 , aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 facturador electrónico (emisor) deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIFF nación , como también en las notas débito o notas crédito , a través del buzón dispuesto para el efecto por el ministerio de hacienda y crédito público , para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIFF nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un servicio WEB

- Teniendo en cuenta el decreto 2242 de 2015 por el cual se reglamentan las condiciones
  LOS PAGOS SE HARÁN A LA SIGUIENTE CUENTA:

NOMBRE BENEFICIARIO:	BIOART SA
BANCO:	BANCO DE BOGOTA
TIPO DE CUENTA:	AHORROS
NÚMERO DE CUENTA:	566141834

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 60.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 12.734.547,00	21,22%
Valor total facturado	$ 12.734.547,00	21,22%
Valor facturado pendiente de pago	$ 12.734.547,00	21,22%
Valor pagado	$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	$ 47.265.453,00	78,78%

GS-2026-087421-DISAN

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	$12.734.547,00	27/08/2026	$12.734.547,00	FB152673	En trámite	En trámite	En trámite

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

N.A

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Mayor Andersson Edgardo Sáenz Ladino
Jefe Departamento Médico
Responsable servicio de Hemato Oncología HOCEN
Supervisor Contrato u orden de Compra No. _96-8-200683-26
Andersson. Saenz1104@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3115212720

nohora.cabrera

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, 27 de Agosto del 2026
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No.96-8-200683-26
Constancia de recibido No.	1
Contratista:	BIOART SA
NIT del contratista:	805026666-8
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE CLINICA DEL DOLOR Y CUIDADO PALIATIVOD DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUSBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (ITEMS 1,2 Y 3)
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 60.000.000,00
Plazo de ejecución:	22/07/2026 al 30/011/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Servicio Hemato-oncología HOCEN
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor ANDERSSON EDGARDO SAENZ LADINO JEFE DEPARTAMENTO MÉDICO HOCEN

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Fecha de entrega certificada:	27 de Agosto de 2026

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2026)

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
HOCEN	16	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE CLINICA DEL DOLOR Y CUIDADO PALIATIVOD DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUSBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (ITEMS 1,2 Y 3)	$12,734,547.00	$12,734,547.00	0	$12,734,547.00

Acta de recepción de bienes	Se debe adjuntar el acta de recepción de bienes en original y se verificará la publicación de la misma en SECOP II, para los contratos y aceptación de oferta. Para el caso de órdenes de compra solo se anexarán junto con el recibo de satisfacción.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FB152673	24/08/2026	12,734,547.00	$0	12,734,547.00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				12,734,547.00

SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE CLINICA DEL DOLOR Y CUIDADO PALIATIVOD DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUSBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (ITEMS 1,2 Y 3)

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

FIRMA DEL SUPERVISOR
Mayor ANDERSSON EDGARDO SAENZ LADINO
Jefe Departamento Médico HOCEN

BIOART S.A
NIT: 805.026.666-8
Email: FACTURACION.ELECTRONICA@BIOART.COM.CO
Tel: 4865859
IVA REGIMEN COMUN. RESPONSABLE DE IVA.
Gran Contribuyente Ica Bogota Res. No. DDI-029311 del 31 de Octubre de 2025
Autorretenedor Renta – Res. 5789 del 30/05/2025

CALI
Cra 106 # 15- 45
Ciudad Jardin
57(2) 486 5859 332 04 40

BOGOTA
Calle 17A # 32- 27
Barrio PALOQUEMAO
57(1) 744 6454

MEDELLIN
C... 51 # 9c sur- 85
L... 103
...centro Guayabal
... 5380 - 479 5867
...302
... 0475

BUCARAMANGA
Calle 53 # 22- 42
Barrio Nuevo Sotomayor
(7) 697 1485 - 697 1486

CLIENTE	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
CODIGO	1000017173
NIT	830067597
TELEFONO	3505560914 3505560914
DIRECCION	CR 59 26 21 CAN
CIUDAD	BOGOTÁ, D.C.
EMAIL	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co;andersson.saenz1104@correo.policia.gov.co;hocen.direc@policia.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FB152673

FECHA EMISION	24/08/2026	03 00	**ORDEN DE COMPRA**
FECHA VENCIMIENTO	22/11/2026		**No. PEDIDO**
CONDICION DE VENTA:	Pago a 090 ...		**No. INTERNO**

CODIGO	CUM	DESCRIPCION	LOTE	FECHA EXPIRACION	UNID.	U/M	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DCTO %	IMPUESTO VENTAS %	IMPUESTO VENTAS VALOR	VALOR TOTAL
655970	CC101020-P	1. CANNULA 10CM 10MM TIP 20G SHARP STRAIGHT	38040043	24/11/2029	40.000	unidad	104.5...	4.181.280,00		IVA 19.00	794.443,00	4.181.280,00
655970	CC101020-P	2. CANNULA 10CM 10MM TIP 20G SHARP STRAIGHT	38368419	15/01/2030	10.000	unidad	104.5...	1.045.320,00		IVA 19.00	198.611,00	1.045.320,00
656063	RFK-C151018S-P	3. CANNULA 15CM 10MM TIP 18G SHARP CURVED	36701406	05/06/2029	10.000	unidad	109.494	1.094.940,00		IVA 19.00	208.039,00	1.094.940,00
656063	RFK-C151018S-P	4. CANNULA 15CM 10MM TIP 18G SHARP CURVED	37181804	10-08-2029	40.000	unidad	109.494	4.379.760,00		IVA 19.00	832.154,00	4.379.760,00

TOTAL UNIDADES	TOTAL ITEMS
	4

AUTORIZACIÓN DE FACTURACION No 18764104314877 Vig. 20260106 a 20280106 Pref. FB NUMERADAS DEL 000146001 AL 000162000 AUTORIZA

TOTAL IMPORTE	10.701.300,00
DESCUENTOS	0
TOTAL BASE GRAVABLE	10.701.300,00
IVA 19.00%	2.033.247,00

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA A UN TITULO VALOR PARA EFECTOS LEGALES SEGUN EL CODIGO DE ... CCIO ACEPTO(AMOS) LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTA FACTURA
Medio de Pago: Transferencia Debito Bancaria
Forma de pago: Crédito

VALOR LETRAS: DOCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS

TOTAL NETO A PAGAR COP **12,734,547.00**

OSSERVACIONES: #S16-01-02-001:96-8-200683 26:andersson.saenz1104@correo.policia.gov.co#S

Paciente: Contrato No. 96-8-200683-26 - VENTA DIRECTA

IMAGEN DE CONSUMO SIN CONTENIDO
RECIBIDO
FECHA 27/08/2026
NOMBRE Fany Molina R
HORA 08:30

CUFE: 1ad1c2465e9c78d51325031a0b0247cfaf48c0176aed9f1e51c56898d8e60440ab742acfcf84876... 45dee30205832

Tipo de operacion: Estándar-10

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

Fecha Validación DIAN: 2026-08-24 09:12:26-05:00

Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnologia y Servicios S.A.S. - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.161-0

Firma Digital:
ZfoeLuIaBC1+Ey8CeLaDvQeY2y+gMa1dYR8A/0IYXjbzgBmoSs1JvMvccyYX7GznEbNNJW3NLsiNqfMerhCnJJXzS6nOEr3pZonj0BrL+b/ptHO29MLSadsDtAF... 3VYe1FHtt5Xubmc7xDh8pP6nOHrqt3OEOGD/D3LJmQqwfZqkWndN 6khCGmqZkLIU24Lgy6/CWpUtNZIS7n2DNqB+5afIK9sdZXYOe7lrGePe0EvoctqE1yQemtmNuQdDhAnOk5S8bMSHcIg0DFpSAtWOiFiPFhLw1kt6EG1SE9C9kR... XyIJzWJ5zA2FXWaPZH+TLHI8fjdRQCicyDnQ==

nohora.cabrera

GS-2026-087421-DISAN

BIOART
TECNOLOGÍA PARA LA VIDA

ISO 9001
SC-CER440972

Santiago de Cali, 3 de agosto de 2026

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES

Señores
A QUIEN PUEDA INTERESAR

Ciudad

En calidad de Revisor Fiscal y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, certifico ante ustedes, cuando a ello ha habido lugar, que la compañía BIOART S.A identificada con NIT 805.026.666 - 8:

1.- Tengo o he tenido obligaciones con las siguientes entidades o sistemas:

Sistemas de Seguridad Social en Salud	X
Riesgos Profesionales	X
Pensiones	X
Cajas de Compensación	X
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF	X
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	X

2.- Que con las entidades o sistemas no marcados en el numeral 1, No tengo obligaciones pendientes.

3.- He dado cumplimiento en el pago íntegro y oportuno a todas las obligaciones con las entidades y sistemas marcados en el numeral 1 por los últimos 6 meses

4- He dado cumplimiento en el pago íntegro y oportuno de salarios

5.- Para esta certificación, estoy actuando en calidad de:

BIOART
TECNOLOGIA PARA LA VIDA

ISO 9001
Icontec
SC-CER440972

Revisor Fiscal [X]

Representante Legal [ ]

6.- Datos de quien diligencia la Certificación:

Nombre de la Empresa: **BIOART S.A.**

Número del Nit de la Empresa: **805.026.666-8**

Nombre de quien hace la declaración: **DIANNY JISELLA MONTEALEGRE**

Tipo Doc. Identidad del Declarante: **C.C. 1.002.926.975**

Revisora fiscal.

Fecha de Diligenciamiento de esta certificación: **Santiago de Cali, a los 3 días del mes de agosto 2026**

Dianny Montealegre

DIANNY JISELLA MONTEALEGRE
Revisora Fiscal
T.P. 336240-T
Designado por consultores Integrados S.A.S

GS-2026-087421-DISAN

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-07-03, 11:53:59 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	junio de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	julio de 2026
Empresa	BIOART S.A.
NIT	NI 805026666
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	86525608
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	446541574
Banco	(1001) - BANCO DE BOGOTA
Valor	$ 251.846.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	78	$ 52.947.700	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	29	$ 20.466.200	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	52	$ 59.688.100	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	13	$ 11.769.700	$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	1	$ 358.300	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	11	$ 2.273.900	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	69	$ 16.976.200	$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	4	$ 690.500	$ 0
N805001157	EPS018	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S	4	$ 754.400	$ 0
N901021565	EPS018	CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E.S.S	2	$ 262.400	$ 0
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIANSALUD	2	$ 4.985.600	$ 0
N890903093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	1	$ 264.700	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	16	$ 2.261.200	$ 0
N901543211	CCFC55	EPS PROTECER	1	$ 136.500	$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	1	$ 173.200	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	36	$ 11.562.700	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	30	$ 5.389.900	$ 0
N800226175	14-25	COLMENA RIESGOS PROFESIONALES	177	$ 15.932.900	$ 0
N890480110	CCF09	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CARTAGE	2	$ 275.100	$ 0
N890101994	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	6	$ 1.032.200	$ 0
N892399989	CCF15	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CESAR	2	$ 256.000	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	8	$ 2.406.400	$ 0
N890500516	CCF37	CCF DE CUCUTA COMFANORTE	2	$ 556.700	$ 0
N890300205	CCF57	COMFANDI	57	$ 12.147.600	$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	72	$ 15.050.000	$ 0
N892000145	CCF34	COFREM	1	$ 173.900	$ 0
N890806490	CCF11	CCF DE CALDAS	1	$ 160.800	$ 0
N891480000	CCF14	COMFAMILIAR RISARALDA	8	$ 1.681.000	$ 0
N891800213	CCF10	COMFABOY	1	$ 191.900	$ 0
N891180008	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	2	$ 539.700	$ 0
N890201578	CCF40	COMFENALCO	7	$ 1.261.500	$ 0
N890700145	CCF50	COMFENALCO TOLIMA	6	$ 603.600	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	5	$ 2.522.500	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	5	$ 3.783.500	$ 0

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

SubTotales:	$ 251.848.500	$ 0
Total a Pagar:		$ 251.848.500

nohora.cabrera

Página 1 de 4	**REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES**	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Recepción de bienes No. _____/

Ciudad y Fecha: Bogotá, 24 agosto de 2026
Hora: 8:00 am
Lugar: ALMACEN HOCEN MONTEVIDEO

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 08:00 horas del día 24 del mes de agosto del 2026, se reúnen en el Almacén HOCEN Montevideo, los señores: **MAYOR ANDERSSON EDGARDO SAENZS LADINO**, jefe del departamento médico HOCEN y supervisor contrato, **Intendente. ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA** – jefe almacén HOCEN, **y el señor AUXILIAR DE ONCOLOGIA RICARDO BELTRAN SANCHEZ revisión** de insumos del servicio departamento médico del HOCEN, EL **SR. MAXIMILIANO DOMINGUEZ HERREÑO**– Aux. bodega almacén HOCEN Montevideo, **ESTEFANY GOMEZ GIL**, con el fin de realizar la recepción de los bienes de acuerdo con No. CTO 96-8-200683-26 de fecha 03 de julio del 2026, suscrito con la firma BIOART SA, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega.

Soporte No. 96-8-200683-26 de Fecha:03 de julio de 2026 Adición No. _____ de fecha: _____

Plazo de ejecución del contrato 30 de noviembre de 2026, Cumplió: SI__X__ NO_____

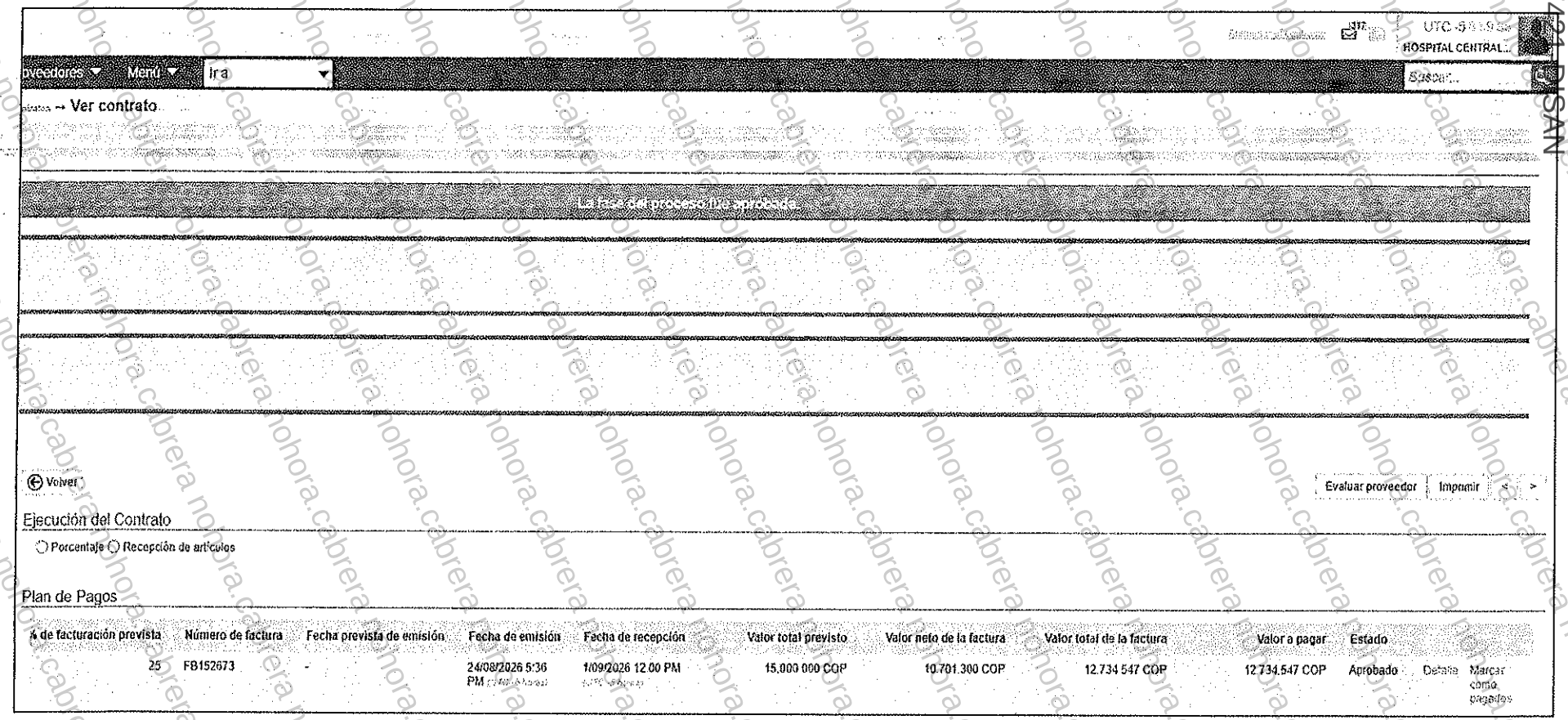
Prorroga o modificación No ___N/A_____ de fecha _____

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE CLINICA DEL DOLOR Y CUIDADO PALIATIVO, DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ÍTEMS 1, 2 Y 3

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
2	CANULA DE RADIOFRECUENCIA CALIBRE 20	40	380400043	124.393,08	$4.975.723,20
2	CANULA DE RADIOFRECUENCIA CALIBRE 20	10	38368419	124.393,08	$1.243.930,80
3	CANULA DE RADIOFRECUENCIA CURVA	10	36701406	130.297,86	$1.302.978,60
3	CANULA DE RADIOFRECUENCIA CURVA	40	37181804	130.297,86	$5.211.914,40
				SUBTOTAL	$10.701.300,00
				IVA	$ 2.033.247
				TOTAL	$12.734.547,00

Pantallazo Aprobado de factura No 01 mes AGOSTO 2026 BIOART



GS-2026-087421-DSAN

nohora.cabrera